



**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**ACTA DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**  
**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y**  
**SUMINISTRO**

Código: 54-PGC-FT-99

Fecha: 22/09/2023

Versión: 7

Página 1 de 4

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	<b>203-11-07-094 DE 2025</b>
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE
<b>CONTRATISTA</b>	<b>GLORIA ESTEFANI SEGURA ARANGO</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANIA O NIT</b>	1.113.525.795
<b>VALOR</b>	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$19.250.000)
<b>OBJETO</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA TÉCNICA A LOS AGENTES INSTITUCIONALES PARA LA ARTICULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA AGENTES CON ASISTIDOS TÉCNICAMENTE PARA LA ARTICULACIÓN Y GESTIÓN CON ACTORES PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CÓDIGO BPIN: 2024761300068.
<b>FECHA DE INICIO</b>	4 DE FEBRERO DE 2025
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	30 DE JUNIO DE 2025
<b>OTROSÍ No:</b>	N/A
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN OTROSÍ</b>	N/A
<b>VALOR OTROSÍ</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	N/A
<b>SUPERVISIÓN</b>	MARÍA YUDIS GRUESO OCORÓ
<b>CARGO</b>	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Una vez revisado el informe de actividades del contratista, correspondiente al 25 de abril de 2025 al 28 de mayo del 2025, se corrobora que en las actividades contratadas se evidencia el siguiente avance.



**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**ACTA DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**  
**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y**  
**SUMINISTRO**

Código: 54-PGC-FT-99

Fecha: 22/09/2023

Versión: 7

Página 2 de 4

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES</b>	<b>AVANCE EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES</b>	<b>EVIDENCIAS O PRODUCTOS</b>
<p>1. Articular y gestionar con los diferentes actores para la garantía de los derechos de los niños, niñas, participando en las diferentes instancias o mesas establecidas, donde se garantice la participación de NNA, evaluación y seguimiento de las consultas de los niños, niñas y adolescentes, dando información o respuesta en los diferentes temas de su interés.</p>	<p>El día 14 de mayo de 2025, la contratista envió correo de invitación a los representantes Gabriela García y Joelvis Torres de la Mesa Municipal de Participación de NNA ante la instancia del Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - CIETI, con el fin de gestionar espacios donde sus voces y necesidades sean tenidas en cuenta en temas de interés.</p> <p>El día 16 de mayo de 2025, la contratista participó de la reunión virtual en compañía del representante Iam Martínez de la Mesa Municipal de Participación de NNA, a la primera sesión extraordinaria de la Mesa Departamental de Participación de NNA, con el objetivo de garantizar su derecho y expresar su opinión para la evaluación de la celebración del día de la niñez, teniendo en cuenta los lineamientos de la Brújula 2025.</p>	<p>Registro fotográfico de pantallazo correo electrónico.</p> <p>Registro fotográfico de la reunión.</p>
<p>2. Realizar las acciones pertinentes que garanticen la dinamización de todo el proceso de la Mesa de Participación de NNA, como instancia decisoria constituida. Entendiéndose: planear, convocar, moderar las reuniones y aplicar acciones, lineamientos y guías vigentes. Evidenciable mediante oficios, listados de asistencia, registro fotográfico y/o actas de reunión.</p>	<p>El día 12 de mayo de 2025, la contratista elaboró el oficio No. 230.32.28-61 dirigido al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional -DADI, con el objetivo de solicitar el apoyo de transporte, refrigerios y mobiliarios para el buen desarrollo de la segunda sesión ordinaria de la Mesa Municipal de Participación de NNA.</p> <p>El día 14 de mayo de 2025, la contratista realizó el envío de correo electrónico al COMPOS, con el objetivo de solicitar la retroalimentación del plan de acción avanzado de la Mesa Municipal de Participación de NNA para la vigencia 2025.</p> <p>El día 15 de mayo de 2025, la contratista realizó el envío de correo electrónico a Cultivarte Villa Gorgona, con el fin de gestionar el espacio para la realización de la segunda sesión ordinaria de la Mesa Municipal de Participación de NNA.</p>	<p>Copia de oficio.</p> <p>El original reposa en archivo del proyecto</p> <p>Registro fotográfico de pantallazo correo electrónico.</p> <p>Registro fotográfico de pantallazo correo electrónico.</p>



**MUNICIPIO DE CANELARIA**  
**ACTA DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**  
**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y**  
**SUMINISTRO**

Código: 54-PGC-FT-99

Fecha: 22/09/2023

Versión: 7

Página 3 de 4

<p>3. Desarrollar acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes para promover su formación en temas del derecho a la participación, desarrollando en ellos el derecho a vincularse con otros, a opinar, escuchar, organizarse. Realizar proyectos, buscando con esto la promoción y formación de semilleros de NNA. Evidenciable mediante listados de asistencia y/o acta de reunión.</p>	<p>El día 28 de abril de 2025, la contratista realizó sensibilización a niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa Rosendo Mondragón Feijoo ubicado en el corregimiento del Carmelo, se abordó por medio de actividades lúdico-recreativas temas tales como: el derecho a la participación y la importancia de la participación en NNA, logrando la promoción y garantía del derecho al juego y la recreación indispensable para el desarrollo saludable y armonioso de los NNA.</p> <p>El día 14 de mayo de 2025, la contratista realizó sensibilización a niños, niñas y adolescentes del grupo cultural Kimbundú, en la Escuela de la Música ubicada en la Cabecera, se trabajó a través de actividades mediadas por el juego y la recreación los temas: derecho a la participación, instancias y la importancia de la participación en NNA, garantizando el derecho al juego y la recreación indispensables para el desarrollo integral de los NNA en ambientes sanos y protectores.</p>	<p>Registro Fotográfico y copia listado de asistencia.</p> <p>El original reposa en archivo del proyecto.</p> <p>Registro Fotográfico y copia listado de asistencia.</p> <p>El original reposa en archivo del proyecto.</p>
<p>4. Asistir a reuniones y/o mesas de trabajo, con el respectivo equipo con el objetivo de hacer seguimiento a las actividades contractuales, plan de trabajo, capacitación y evaluación de procesos.</p>	<p>El día 12 de mayo de 2025, la contratista asistió a la mesa de trabajo convocada por la contratista Nadia Bermeo del programa PIIAF, efectuada en oficina de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, ubicada en la cabecera municipal, con el objetivo de retroalimentar los procesos y delegar compromisos al equipo de trabajo.</p>	<p>Registro Fotográfico y copia listado de asistencia.</p> <p>El original reposa en archivo del proyecto.</p>
<p>5. Elaborar informes según los requerimientos del coordinador o supervisor de contrato, teniendo en cuenta, impacto generado, estadística de atención, evidencias fotográficas y listados de atención poblacional al que tenga lugar.</p>	<p>El día 14 de mayo de 2025, la contratista elaboró y envió por correo electrónico el informe de gestión que evidencia el proceso desarrollado desde la garantía del derecho a la participación y la dinamización de la Mesa Municipal de Participación de NNA durante el mes de abril, reflejando el impacto poblacional, estrategias de atención y sus soportes: registro fotográfico, listados de asistencia.</p>	<p>Registro fotográfico de Pantallazo correo electrónico.</p>

**INFORME FINANCIERO**

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANELARIA se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste o suministros que entregue, de conformidad con el presente contrato, la cantidad de (\$19.250.000) DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. Pagados en una (1) cuota por valor de UN MILLÓN



**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**ACTA DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**  
**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y**  
**SUMINISTRO**

Código: 54-PGC-FT-99

Fecha: 22/09/2023

Versión: 7

Página 4 de 4

SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.750.000) y cinco (5) cuotas iguales, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000).

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO
18-feb-2025	1.750.000	78.750	1.671.250	17.500.000
3-mar-2025	3.500.000	157.500	3.342.500	14.000.000
27-mar-2025	3.500.000	157.500	3.342.500	10.500.000
29-abr-2025	3.500.000	157.500	3.342.500	7.000.000

**PLAN DE PAGOS DEL OTROSÍ**

La ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste o suministros que entregue, de conformidad con el presente Otrosí # \_\_, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ 00/100 MONEDA CORRIENTE. Pagados en una \_\_\_\_ cuota, por valor de \$ \_\_\_\_\_ PESOS MCTE .

**INFORME DE PAGOS DEL OTRO SÍ**

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En consecuencia, se aprueba el cumplimiento de las actividades encomendadas en el objeto contractual de la referencia y se declara el recibo del bien o servicio a satisfacción puesto que cumple a cabalidad con lo contratado, y se autoriza el pago de la cuota No. 05 correspondiente al periodo 25 de abril de 2025 al 28 de mayo de 2025.

Así mismo el suscrito supervisor, certifica que el contratista ha cumplido con sus obligaciones respecto de la afiliación de seguridad social.

PERSONA NATURAL	C	NC
Para el caso del CONTRATISTA, que ostenta la calidad de COTIZANTE ACTIVO e INDEPENDIENTE en su misma calidad, ante la Empresa Promotora de Salud SOS EPS Administradora de Pensiones PORVENIR y entidad Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Colmena.	X	
Que en cumplimiento y apego al decreto No. 107 de 2012 de la Alcaldía de Candelaria, se realizó la verificación del pago de los aportes a la seguridad social integral a las entidades arriba mencionadas, el cual corresponde al ingreso base de cotización exigido legalmente para su liquidación y para los periodos contractuales respectivos, conforme a las exigencias pactadas desde el inicio del contrato suscrito.	X	
PERSONA JURÍDICA	C	NC
Tiene a sus empleados afiliados a las entidades correspondientes, tales como Empresas Promotoras de Salud "EPS", Entidades Administradoras de Pensiones, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal, encontrándose al día en sus aportes y desde el inicio del contrato suscrito.		
Cumple con todas sus obligaciones fiscales y parafiscales, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal que las acreditó a las que estaba obligado, demostrando el respectivo cumplimiento desde el inicio del contrato suscrito.		

En constancia se firma por los que intervienen el día 28 de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

**Nombre Supervisor:** MARÍA YUDIS GRUESO OCORÓ

**Firma Supervisor** \_\_\_\_\_

**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Social y Participación